

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN,

0512.
26 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 5257-S-2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

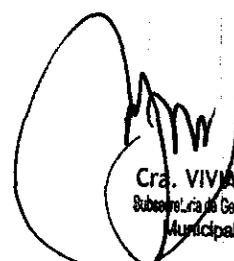
Que por Expediente OE N° 5257-S-2022 tramita la Redeterminación de Precios de la provisión contratada a través del expediente caratulado "Provisión de 1.500 m³ de hormigón H-25 para obras de pavimento, veredas y cordones cuneta" – Contratación Directa OE N° 57/2021, adjudicada a la empresa perteneciente a STEKLI SARITA SENOBIA mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras N° 001/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones, dependiente de las Subsecretaría mencionada anteriormente, determino que corresponde ajustar los certificados de obra N° 1 y 2 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo Final;

Que mediante Pase N° 280/2022, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.228, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-450 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 01 Final;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1408/2022, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Nueve (\$ 2.952.209,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la actividad: "Construcción de obras de



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0512-22

arquitectura”, obra: “Construcción, refacción y acondicionamiento refugios para situaciones de vulnerabilidad” y créditos en la Partida Principal “Obra Pública”, de la Actividad: “Construcción de obras de viales (pavimento y enripiado)”, obra: “Plan repavimentación varios sectores”, de la Subsecretaría de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

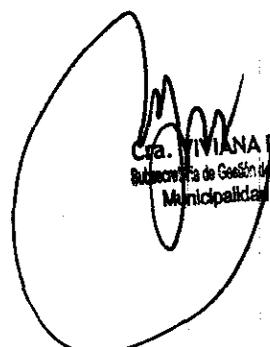
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión y Construcción de Obras
Municipalidad de Neuquén

0512-22

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Construcción, refacción y acondicionamiento refugios para situaciones de vulnerabilidad	Rentas Generales	2,952,209
Total Curso de Acción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA			2,952,209
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,952,209
TOTAL DÉBITOS			\$ 2,952,209

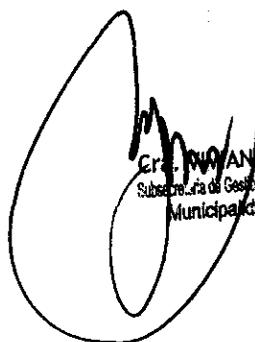
Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de Acción: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			
Partida Principal: Obra Pública			
Obra	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales	2,952,209
Total Curso de Acción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)			2,952,209
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,952,209
TOTAL CRÉDITOS			\$ 2,952,209

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA


MARIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Construcciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén